



Vicerrectoría de **Docencia**

12 de marzo de 2015 VD-868-2015

UCR FM 08:27 17/03/15

Señor Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-183-2015, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario, por una jornada de 1/8 de tiempo, al profesor Roberto Castro Córdoba de la Escuela de Salud Pública, por el período comprendido entre el 9 de marzo y el 19 de julio del 2015.

Lo saluda cordialmente,

Dr. Bernal Herrera Monter Vicerrector de Docencia

BHM/LQR

cc: Escuela de Salud Pública
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Cargas Académicas
Comisión de Régimen Académico
Tribunal Universitario
Prof. Roberto Castro Córdoba
Expediente
Archivo

